

D. Federico López Álvarez, Secretario General del Ayuntamiento de Elda.

**CERTIFICO:**

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

**1.2.1. PROPUESTA A PLENO PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2019**

Se pone en conocimiento de los miembros del Pleno el expediente de referencia que tiene por objeto la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo Ayuntamiento de Elda, ejercicio 2019.

Vista la Propuesta formulada por la Concejalía delegada de Hacienda de fecha 6 de febrero de 2019, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal celebrada el 8 de febrero de 2019, en la que se señala lo siguiente:

**“1.- Antecedentes**

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y los artículos 10 a 15 de su Reglamento, el plan estratégico de subvenciones de la entidad, es donde se concretan los objetivos y efectos que se pretenden con las mismas, el plazo para su concesión, los costes previsibles y sus fuentes de financiación.

El establecimiento de subvenciones queda supeditado al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La elaboración del Plan Estratégico del Excmo. Ayuntamiento de Elda para 2019, supone un paso más en el proceso de perfeccionamiento y racionalización del sistema económico y redundante en un aumento de los niveles de transparencia, eficacia, eficiencia en la gestión del gasto público subvencionable.

El plan no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios o compensación alguna en caso de el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

El Excmo. Ayuntamiento de Elda concederá subvenciones mediante convocatoria pública en concurrencia competitiva y a través de convenios de colaboración para las subvenciones nominativas expresamente consignadas en el presupuesto. Todas las subvenciones, en los diferentes regímenes, van encaminadas a la realización de actividades de interés social o para promover la consecución de los fines públicos de competencia local.

El seguimiento y evaluación de los resultados derivados del presente Plan Estratégico de subvenciones se realizará por cada uno de los Centros Gestores que tramitan subvenciones, y finalizada su vigencia se elaborará una Memoria que contemple, al menos, el grado de cumplimiento del Plan, la eficacia y eficiencia del otorgamiento de subvenciones en la consecución de los objetivos y los efectos pretendidos y conclusiones, con propuesta de sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones, estando pendiente de realización esta memoria del planes estratégicos anteriores.

**2.- Marco normativo**

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Firma 2 de 2 Ruben Alfaro Bernabé 08/02/2019 Alcalde

Firma 1 de 2 Federico José López Álvarez 08/02/2019 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	d293c2bf62494b848c8ec4b7c961fb78001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -



Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Reglamento General de Concesión de Subvenciones por parte del Excmo. Ayuntamiento de Elda (BOP núm. 32, de 9 de febrero de 2005).

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.

### 3.- Vigencia del Plan

La vigencia del presente Plan Estratégico será la del ejercicio económico de 2019.

### 4.- Plan Estratégico de Subvenciones

El Anexo a esta propuesta de Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Elda de 2019 que se presenta a continuación, contiene las propuestas favorables de cada uno de los Centros Gestores de subvenciones, así como de los Organismos Autónomos donde consta el régimen de subvención, las actuaciones y cuantías, los objetivos, los beneficiarios, el órgano gestor, el órgano concedente, la aplicación presupuestaria y sus fuentes de financiación.

El contenido de los planes estratégicos de subvenciones debe ser el detallado en el art. 12 del RD 887/2006, por lo que debe realizarse un esfuerzo para que, en años sucesivos, puedan especificarse los objetivos a conseguir de forma medible a través de indicadores que, recogidos periódicamente por los responsables de los centros gestores, permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los citados objetivos.”

Visto todo lo anterior, por la Presidencia se propone a los miembros del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Elda de 2019, de acuerdo con el anexo adjunto

**SEGUNDO.-** Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, así como en página web corporativa: <http://www.elda.es>.

**TERCERO.-** Dar traslado del mismo para su conocimiento y cuantas gestiones deriven del mismo a los Centros Gestores, a la Intervención y Tesorería Municipales.

### ANEXO DESGLOSE

### PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA AÑO 2019

#### I.- Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivos	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
CLUBES DEPORTIVOS	DEPORTES	Promoción del deporte	75.000.- €	Junta Gobierno Local	412/34130/48900	RECURSOS PROPIOS
AMPAS	DEPORTES	Promoción del deporte	40.000.-€	Junta Gobierno Local	412/34170/48900	RECURSOS PROPIOS
DEPORTISTAS DE ÉLITE INDIVIDUALES	DEPORTES	Promoción del deporte	15.000.-€	Junta Gobierno Local	412/34140/48101	RECURSOS PROPIOS
ASOCIACIONES DE VECINOS DE ELDA	FIESTAS	Colaborar con los colectivos implicados en la	15.000.-€	Junta Gobierno Local	419/33820/48900	RECURSOS PROPIOS

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
08/02/2019  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
08/02/2019  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d293c2bf62494b848c8ec4b7c961fb78001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



		celebración de las Fiestas Mayores en la realización de eventos				
CERTAMEN DE MÚSICA DE MOROS Y CRISTIANOS	FIESTAS	Promoción y difusión de la música festera	10.000.-€	Junta Gobierno Local	419/33812/48100	RECURSOS PROPIOS
ESTUDIANTES SELECCIONADOS SEGÚN BASES	TRANSPORTES	Ayudas al colectivo universitario: sobre solicitudes aprobadas mediante bases	20.000.-€	Junta Gobierno Local	413/32660/48101	RECURSOS PROPIOS
POBLACIÓN USUARIA DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO	TRANSPORTES	Ayuda al colectivo local usuario transporte urbano	233.225.-€	Pleno	321/44110/48900	RECURSOS PROPIOS
ASOCIACIONES JUVENILES	JUVENTUD	Fomento y colaboración con proyectos destinados a la juventud a través de asociaciones juveniles	8.000.-€	Junta Gobierno Local	415/33450/48900	RECURSOS PROPIOS
ONGDS QUE REALICEN PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL	SOLIDARIDAD	Fomento y colaboración con proyectos internacionales al desarrollo a través de ayudas a con las ONGD.s	50.000.-€	Aprobación de las Bases : Pleno. Resolución: Junta Gobierno Local	417/23130/48900	RECURSOS PROPIOS
PROMOCIÓN CULTURAL PUBLICACIONES DE COLECTIVOS	CULTURA	Colaborar con colectivos culturales en la difusión de sus publicaciones	20.000.-€	Junta Gobierno Local	411/33428/48900	RECURSOS PROPIOS

## II.- Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Elda

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
MUSEO ETNOLÓGICO (MOSAICO)	PATRIMONIO HISTÓRICO	Ayudar en las actividades de conservación y difusión del patrimonio local eldense	8.000.-€	Junta Gobierno Local	411/33630/48900	RECURSOS PROPIOS
CENTRO EXCURSIONISTA ELDENSE	DEPORTES	Promoción del deporte	22.000.-€	Junta Gobierno Local	412/34115/48900	RECURSOS PROPIOS
JUNTA CENTRAL DE COMPARSAS DE MOROS Y CRISTIANOS DE ELDA	FIESTAS	Colaborar con la Junta Central de Comparsas en la realización de las fiestas de Moros y Cristianos	40.000.-€	Pleno	419/33811/48900	RECURSOS PROPIOS
JUNTA CENTRAL DE FALLAS DE ELDA	FIESTAS	Colaborar con la Junta en la realización de los eventos de las fallas	20.000.-€	Pleno	419/33861/48900	RECURSOS PROPIOS
COFRADÍA DE LOS SANTOS PATRONOS DE ELDA	FIESTAS	Ayudar a la Cofradía en la realización de los actos de las Fiestas Patronales	14.000.-€	Pleno	419/33821/48900	RECURSOS PROPIOS
HERMANDAD DE COFRADÍAS DE LA SEMANA SANTA DE ELDA	FIESTAS	Ayudar en la celebración de los actos de la Semana Santa	17.000.-€	Pleno	419/33872/48900	RECURSOS PROPIOS
CONSEJO LOCAL DE LA JUVENTUD DE ELDA	JUVENTUD	Promover e impulsar actividades para la juventud local mediante ayudas al Consejo	3.000.-€	Pleno	415/33451/48900	RECURSOS PROPIOS
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	C. RELACIONES CON LA UNIVERSIDAD	Ayudar en las actividades culturales que lleva a cabo	25.000.-€	Junta de Gobierno Local	414/32642/45390	RECURSOS PROPIOS
UNED	C. RELACIONES	Colaborar con la UNED en	71.540.- €	Junta de Gobierno	414/32640/42390	RECURSOS

Firma 2 de 2  
08/02/2019  
Alcalde

Ruben Alfaro Bernabé

Secretario General

08/02/2019

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d293c2bf62494b848c8ec4b7c961fb78001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



	CON LA UNIVERSIDAD	sus actividades culturales y formativas		Local		PROPIOS
AGRUPACIÓN LOCAL DE APAS	C. EDUCACIÓN	Colaborar en el desarrollo de sus actividades	10.000.-€	Junta de Gobierno Local	413/32620/48900	RECURSOS PROPIOS
ALUMNOS ESCUELA DE IDIOMAS	C. EDUCACIÓN	Colaborar en el desarrollo de sus actividades	1.000.-€	Junta de Gobierno Local	413/32650/48900	RECURSOS PROPIOS
APA ESCUELA DE VERANO MIGUEL DE CERVANTES	C. EDUCACIÓN	Ayudar en la realización de actividades	2.000.-€	Junta de Gobierno Local	413/32622/48900	RECURSOS PROPIOS
C.P. VIRGEN DE LA SALUD CAES	C. EDUCACIÓN	Colaborar en el desarrollo del programa CAES en el centro educativo.	1.500.-€	Junta de Gobierno Local	413/32623/48900	RECURSOS PROPIOS
FUNDACIÓN PAURIDES	C. CULTURA	Colaborar con la Fundación en el desarrollo de sus actividades, principalmente las relaciones con la promoción del libro y la lectura	17.000.-€	Junta de Gobierno Local	411/33421/48900	RECURSOS PROPIOS
PIMA	C. CULTURA	Ayudar a la asociación en la realización de sus actividades, principalmente el Festival del Guitarra Clásica	2.000.-€	Junta de Gobierno Local	411/33422/48900	RECURSOS PROPIOS
AMFI	C. CULTURA	Coadyuvar en la integración socio laboral y cultural de las personas con diversidad funcional y promoción de la cultura local	90.000.-€	Junta de Gobierno Local	411/33420/48900	RECURSOS PROPIOS
COMPARSA DE HUESTES DEL CADÍ	C. CULTURA	Colaborar en la realización de "Certamen de pintura minicuaños"	2.000.-€	Junta de Gobierno Local	411/33813/48900	RECURSOS PROPIOS
ASOCIACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL CASINO ELDENSE	C. CULTURA	Colaboración en la realización de actividades culturales de la asociación	6.000.-€	Junta de Gobierno Local	411/33427/48900	RECURSOS PROPIOS
AMCE SANTA CECILIA	C. CULTURA	Colaborar en el mantenimiento de la banda de música y su escuela de educandos	86.000.-€	Junta de Gobierno Local	411/33424/48900	RECURSOS PROPIOS
ADOC	C. CULTURA	Ayudar a la asociación en la realización de actividades relacionadas con la promoción de la música	18.000.-€	Junta de Gobierno Local	411/33425/48900	RECURSOS PROPIOS
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS (FAVE)	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Ayudar a la Federación de Vecinos en la realización de actividades encaminadas a la participación vecinal así como en el mantenimiento de la sede	7.000.-€	Junta de Gobierno Local	416/92440/48900	RECURSOS PROPIOS
ASOCIACIÓN DE DIABÉTICOS DE ELDA Y COMARCA	SALUD	Campañas en educación en diabetes	2.000.-€	Junta de Gobierno Local	311/31130/48900	RECURSOS PROPIOS

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL OO.AA EURLE AÑO 2019  
I. Régimen de concesión nominativa

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
UNIVERSIDAD DE ALICANTE	ESCUELA UNIVERSITARIA DE R.R.L.L DE	25% matrícula s/ art. 143 D.L. 1/2005 Generalitat Valenciana	21.271,21.-€	Gerencia del OO.AA	602/32630/45600	RECURSOS PROPIOS

Firma 2 de 2  
08/02/2019  
Alcalde  
Ruben Alfaro Bernabé

Firma 1 de 2  
08/02/2019  
Secretario General  
Federico José López Álvarez

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d293c2bf62494b848c8ec4b7c961fb78001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



ELDA					
------	--	--	--	--	--

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL OO.AA I.M.S.S.E AÑO 2018

I. Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ACCIÓN SOCIAL	INSTITUTO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DE ELDA	Financiar actuaciones y actividades de asociaciones y entidades dentro del ámbito de la acción social que complementen las competencias del IMSSE	48.025,95.-€	Consejo Rector	800/23150/48900	RECURSOS PROPIOS

II. Régimen de concesión directa por razón de interés público. Prestaciones económicas a familias

Beneficiario Descripción	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
PERSONAS FÍSICAS Y FAMILIAS PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE EMERGENCIA SOCIAL	Ayudas económicas para cubrir las necesidades básicas	430.000.-€	Presidencia	800/23150/48000	IMSSE/ SUBV. GENERALITAT VALENCIANA
PERSONAS FÍSICAS Y FAMILIAS AYUDAS VIVIENDA Y EMPOBRECIMIENTO ENERGÉTICO	Ayudas económicas para cubrir las necesidades de mantenimiento de vivienda habitual y suministros básicos	100.000.-€	Presidencia	800/23154/48000	IMSSE/ SUBV. GENERALITAT VALENCIANA

III. Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto del I.M.S.S.E

Beneficiario Descripción	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ LOCAL DE ELDA	Planes de Intervención y ayuda a familias por impagos de vivienda	138.400.-€	Consejo Rector	800/23160/48900	IMSSE
ASOCIACIÓN AMFI	Integración y sensibilización sociolaboral y Oficina Técnica de Accesibilidad	8.640.-€	Consejo Rector	800/23162/48900	IMSSE
ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS Y FUNDACIÓN FESORD CV	Servicio Integral de Mediación social para personas sordas	8.640.-€	Consejo Rector	800/23163/48900	IMSSE
CÁRITAS INTERPARROQUIAL DE ELDA	Ayudas a familias por impagos de vivienda	34.600.-€	Consejo Rector	800/23161/48900	IMSSE

PLAN ESTRATEGICO DE SUBVENCIONES DEL OO.AA I.D.E.L.S.A. AÑO 2019

I. Régimen de concurrencia competitiva. Convocatoria pública

Firma 2 de 2  
 Ruben Alfaro Bernabé  
 08/02/2019  
 Alcalde  
 Firma 1 de 2  
 Federico José López Álvarez  
 08/02/2019  
 Secretario General

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d293c2bf62494b848c8ec4b7c961fb78001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
PERSONAS FÍSICAS	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO)	Fomento Empleo / Emprendimiento, Becas y prácticas universitarias	25.000.-€	Consejo Rector	801/42200/48100	TRANSFERENCIA CORRIENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA
PERSONAS FÍSICAS	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO)	Becas Formación Universitaria en el sector Calzado	5.000.-€	Consejo Rector	801/42200/48900	TRANSFERENCIA CORRIENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA
PERSONAS FÍSICAS	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO)	Premios Lápiz de Oro	11.000.-€	Consejo Rector	801/42200/48101	TRANSFERENCIA CORRIENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

## II. Régimen de concesión nominativa prevista en el Presupuesto de I.D.E.L.S.A

Beneficiario Descripción	Centro Gestor	Objetivo	Cuantía	Órgano concesión	Aplicación presupuestaria	Fuente financiación
FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO)	Promoción de la actividad turística a través de subvención de los gastos de funcionamiento del Museo	105.557,24.-€	Consejo Rector	801/42220/48900	TRANSFERENCIA CORRIENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA
FUNDACIÓN DE LA C.V. MUSEO DEL CALZADO	INSTITUTO DE DESARROLLO DE ELDA (CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y FOMENTO DEL EMPLEO)	Promoción mediante subvención en especie, del Sector Calzado a través del Proyecto de la Mejor Calzada 2018	16.000.-€	Consejo Rector	801/42220/48900	TRANSFERENCIA CORRIENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ELDA

Por la Presidencia se somete a votación su aprobación con el siguiente resultado: veintitrés de los veinticinco miembros que integran el Pleno del Ayuntamiento estuvieron presentes en el momento de emitir el voto.

Votos a favor: Veinte (Ocho del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Popular, tres del Grupo Ciudadanos Elda, Dos del Grupo Compromís y los Concejales No Adscritos, D. Francisco García Gómez, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores de la Dueña Sánchez y D<sup>a</sup> Remedios Soler Sánchez).

Votos en contra: Ninguno.

Abstención: Tres (Uno del Grupo Si Se Puede Elda y dos del Grupo Esquerra Unida).

Firma 1 de 2  
Federico José López Álvarez  
08/02/2019  
Secretario General

Firma 2 de 2  
Ruben Alfaro Bernabé  
08/02/2019  
Alcalde

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d293c2bf62494b848c8ec4b7c961fb78001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Certificado -



En consecuencia, la propuesta fue aprobada por mayoría de los miembros del Pleno.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden del Sr. Alcalde-Presidente y con las prevenciones del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Elda, en la fecha que consta en la huella digital impresa en este documento.

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Federico José López Álvarez	08/02/2019	Ruben Alfaro Bemabé	08/02/2019
Secretario General		Alcalde	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d293c2bf62494b848c8ec4b7c961fb78001
Url de validación	<a href="https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp">https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Certificado -

